



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004249-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a número de Centros Gestores afectados por el cierre del ejercicio económico del 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 3 de noviembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003858, PE/003860, PE/003870, PE/003873, PE/003874, PE/003881, PE/003887, PE/003900, PE/003906, PE/003907, PE/003909, PE/003910 a PE/003915, PE/003918, PE/003919, PE/003940, PE/003944, PE/003957, PE/003958, PE/003961, PE/003985, PE/004039, PE/004042, PE/004110, PE/004113, PE/004117, PE/004128, PE/004129, PE/004131, PE/004146 a PE/004148, PE/004150, PE/004152 a PE/004154, PE/004157 a PE/004159, PE/004161 a PE/004166, PE/004168, PE/004169, PE/004173, PE/004174, PE/004176, PE/004177, PE/004181, PE/004184, PE/004187, PE/004189 a PE/004198, PE/004200 a PE/004247, PE/004249, PE/004251 a PE/004253, PE/004256 a PE/004258, PE/004260 a PE/004264, PE/004281, PE/004283 a PE/004289, PE/004291 a PE/004294, PE/004296, PE/004298, PE/004299, PE/004301, PE/004302, PE/004321 a PE/004323, PE/004326, PE/004340, PE/004341 y PE/004343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./004249, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cierre del ejercicio presupuestario.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa que la misma Orden EYH/849/2016, de 27 de septiembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2016 y las de apertura del ejercicio 2017, en relación con la contabilidad de gastos públicos, regula en su artículo 1 el ámbito de aplicación.

Por otra parte, y tal como se comunicara en la Comisión de Economía y Hacienda con motivo de la comparecencia del 14 de octubre pasado relativa al cierre económico del presupuesto, las medidas de adelanto de un mes en las operaciones de cierre adoptadas en la citada Orden afectan en particular a los capítulos de gasto 4, 6 y 7, en los que, aun con enorme esfuerzo, resulta posible algún tipo de reajuste. Para el resto de capítulos, el calendario de cierre es similar al de años anteriores, dado que, o bien



responden a compromisos ya adquiridos, o bien se trata de gastos de incuestionable necesidad que no deben verse afectados.

Finalmente señalar que las previsiones de cierre del ejercicio económico no han supuesto la suspensión de ningún servicio público ni han incidido en el funcionamiento ordinario de la administración autonómica.

Valladolid, 29 de noviembre de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.